

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal
C.M.P. 17-226

Ministerio de Salud
Instituto Nacional Materno Perinatal

Nº 212-DG-INMP-09



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal
Dir. Ejec. R. B. B. Director de la Oficina de Recursos Humanos

Resolución Directoral

Lima, 24 de Julio del 2009.

VISTO:

El Memorando N° 582-OEPE-INMP-09, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Memorando N° 929-ORRH-INMP-09, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N° 005-OESA-INMP-09, del Director de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y Memorando N° 647-OEA-INMP-09 de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 167-DG-INMP-09, de fecha 12 de junio de 2009, se aprobó el PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS DEL AÑO 2009, propuesto por el Jefe del Servicio de Emergencia en su condición de Coordinador del Comité de Defensa Civil del Instituto Nacional Materno Perinatal, señalando que por la ubicación de nuestra institución cercana a sectores comerciales en las zonas del Mercado Central (mesa redonda) y el Centro Comercial Gamarra, lugares que por la informalidad aumenta el comercio ambulatorio no existiendo en dichos locales las condiciones mínimas de seguridad para las personas que en forma masiva concurren a comprar, peligrando su seguridad integral;



Que, mediante Resolución Directoral N° 173-DG-INMP-09, de fecha 20 de junio de 2009, se aprueba el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA PANDEMIA DE INFLUENZA A (H1 N1) en el Instituto Nacional Materno Perinatal, ante la magnitud de los reportes efectuados por el Ministerio de Salud que existen aproximadamente a la fecha 4,000 casos de infectados de los cuales 29 son fallecidos y a nivel de nuestra institución se ha detectado un caso de infección A (H1 N1) en un trabajador de la entidad;



Que, mediante Informe N° 005-OESA-INMP-09, el Director de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, comunica su preocupación por las posibles contingencias que puedan suceder en nuestra institución en los días feriados por fiestas patrias (25, 26, 27, 28, 29 de julio de 2009) entre las razones es, la ausencia de trabajadores que merman los reducidos grupos de trabajo que habitualmente están programados para esas fechas, además la concurrencia masiva de personas a lugares públicos por motivos de las fiestas patrias, tales como los alrededores al Instituto Nacional Materno Perinatal, tales como el Centro Comercial Gamarra, Mercado Central, Centro Histórico de Lima, se debe proveer de recursos para una potencial catástrofe como incendios, accidentes, terremotos entre otros, abundando a ello; la pandemia por la Influenza A H1N1, que viene azotando a nuestro país, recomendando que se disponga de un plan de emergencia para este feriado largo que garantice la participación del personal asistencial y administrativo que sea necesario para la atención rutinaria y además un contingente que pueda ser llamado de ser necesario;

Que, mediante Memorando N° 647-OEA-INMP-09, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración comunica que considerando el Informe N° 005 -OESA-INMP-09, emitido por el Director de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y estando en permanente alerta amarilla dispuesta por el Organismo Central del Ministerio de Salud y atendiendo a que nuestra institución le compete la atención de pacientes con un factor de riesgo agravante para morbilidad y mortalidad que es el embarazo, debe garantizarse la participación del personal asistencial y administrativo durante los cinco días de feriado largo por fiestas patrias, adjuntando para ello, el acta del 17 de junio de 2009, donde uno de los puntos que se discutió fue el Plan de Contingencia de Fiestas Patrias en la que se señala que la programación y los cálculos se harán a razón de treinta (S/.30.00) nuevos soles por 05 días (25, 26, 27, 28 y 29 de julio 2009), disponiendo a la Dirección de Recursos Humanos realice los cálculos económicos en relación a la programación de los recursos humanos que haga llegar cada dirección para atender la situación de emergencia que enfrentamos;

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal
Ench. Luis B. Bravo Vianco
Director de la Oficina de Recursos Humanos

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal
[Firma]
Director de la Oficina de Recursos Humanos

Que, mediante Memorando N° 929-ORRH-INMP-09, el Director de la Oficina de Recursos Humanos, remite el cuadro de costos y PEA del personal nombrado y CAS, teniendo en cuenta la programación alcanzada por los diferentes órganos de la institución que forma parte del Plan de Contingencia por Fiestas Patrias el cual asciende a la suma de S/. 274,350.00 Nuevos Soles;

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal
[Firma]
J. CHÁVEZ

Que, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con Memorando N° 582-OEPE-INMP-09, comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Específica de Gasto: 2.3.2.1.2.99, para el Plan de Contingencia por Fiestas Patrias, aprobado por Resolución Directoral N° 167-DG-INMP-09 y el Plan de Contingencia ante la Pandemia de Influenza A (H1N1), aprobado por Resolución Directoral N° 173-DG-INMP-09, teniendo en cuenta la programación alcanzada por los diferentes órganos de la institución, cuyo importe asciende a S/. 274,350.00 Nuevos Soles;

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal
[Firma]
J. CARRION N.

Que, el numeral 7.2 del artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que el Titular de la Entidad es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, concordante con el artículo 4° de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año 2009, que señala que los actos administrativos y de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos, no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional, siendo que en el presente caso se cuenta con el presupuesto correspondiente, según lo informado por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico con Memorando N° 582-OEPE-INMP-09;

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal
[Firma]
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

Estando a las opiniones técnicas vertidas por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Director de la Oficina de Recursos Humanos, Director de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 699-2003-SA/DM y su modificatoria Resolución Ministerial N° 1002-2004/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la ejecución de gasto por el monto de Doscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta Nuevos Soles (S/. 274,350.00 Nuevos Soles), por aplicación de los Planes de Contingencia por Fiestas Patrias y ante la Pandemia de la Influenza A (H1N1), en el Instituto Nacional Materno Perinatal, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Economía, ejecuten el pago a los trabajadores nombrados y contratados por Contrato Administrativo de Servicios (CAS) programados, de acuerdo a los procedimientos internos.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal
[Firma]
Dr. Pedro Mascaro Sánchez
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 10617 R.N.E. 3301

PAMSUACN
c.c.

- GEA
- Of. Economía
- Of. RR.HH.
- Of. Asesoría Jurídica
- OEPE
- Of. Epidemiología
- Archivo